

resistències artístiques

procesos artísticos en entornos educativos



bases

1 objeto

Desde el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (CMCV) entendemos el arte y los procesos de creación contemporánea como instrumentos de expresión, pero también de comprensión y reflexión de la realidad. Y del mismo modo entendemos la educación artística como una herramienta primordial en los procesos de aprendizaje.

El objetivo de esta convocatoria es incorporar los lenguajes de la creación contemporánea en los procesos de aprendizaje ampliando el ámbito profesional de las creadoras y creadores, mediante la producción de treinta proyectos artísticos colaborativos en al menos treinta centros escolares de la Comunitat Valenciana.

Se seleccionarán treinta proyectos, al menos la mitad de los cuales corresponderán a creadoras o creadores con arraigo en la Comunitat Valenciana y se desarrollarán en centros educativos de la Comunitat Valenciana.

Con esta convocatoria se busca crear entornos de trabajo colaborativos que unan arte y educación. Los proyectos serán presentados por las creadoras y creadores y deberán involucrar a la comunidad educativa, considerando tanto a estudiantes como a profesores, agentes activos de un proceso de creación artística contemporánea, participativo y relacional, mediante el cual atender las demandas y necesidades de una determinada comunidad escolar.

De este modo, los proyectos que se presenten deben tener como objetivos:

- Visibilizar la situación de los entornos escolares mediante la aplicación de procesos de creación artística contemporánea.
- Fomentar la creación artística contemporánea como herramienta de análisis y reflexión de problemáticas sociales en el ámbito escolar.
- Promover la capacidad social de resolver problemas mediante el trabajo en comunidad.
- Establecer relaciones entre la creación artística contemporánea y los ámbitos de educación formal.

Los proyectos tendrán una duración temporal de tres meses, y se realizarán en los centros escolares adheridos a este programa, entre los meses de noviembre 2020 y mayo de 2021, pudiendo utilizar según el proyecto y las necesidades de cada uno, las instalaciones disponibles en su caso, de Las Cigarreras Centro Cultural de Alicante, del Centre del Carme de València y del Menador Espai Cultural de Castelló.

Las sesiones de trabajo podrán variar en función del tipo de proyecto, estableciendo un mínimo de 20 horas de trabajo en el centro escolar en diferentes sesiones cuyo horario se convendrá en cada caso según la programación del centro escolar y la agenda de los y las artistas seleccionados/as.

Los centros escolares serán seleccionados por el CMCV y el CEFIRE Artístico-expresivo, mediante una convocatoria abierta, con posterioridad a la elección de los proyectos artísticos, especificando en ésta las características y necesidades técnicas y materiales de los proyectos artísticos seleccionados, así como los criterios de selección de los centros.

2 dotación económica

Se establece una dotación económica total de 252.000 euros (impuestos indirectos incluidos), dividida en treinta importes de 8.400 euros (impuestos indirectos incluidos) para cada uno de los proyectos.

Partida presupuestaria asignada: 202000000251.45340.20490.22660

3 personas beneficiarias

Pueden optar a la convocatoria creadoras y creadores, a título individual o bien en colectivo que situen su trabajo en el campo de las prácticas participativas/ relacionales/colaborativas y pedagogías críticas.

Al menos la mitad de los proyectos seleccionados corresponderán a creadoras o creadores con lugar de nacimiento o residencia en la Comunitat Valenciana.

4 plazo de presentación de solicitudes

Se abrirá el día siguiente de su publicación en el DOGV y finalizará el 30 de junio de 2020. Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5 presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la aplicación disponible en:

www.consorcimuseus.gva.es/convocatories/

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de contacto
- Breve resumen del proyecto (400 palabras máximo)
- Memoria técnica del proyecto incluyendo:
 - Título del proyecto
 - Creadores/as participantes
 - Objetivos y destinatarios
 - Justificación pedagógica (adaptación al currículo escolar)
<http://www.ceice.gva.es/es/web/enseñanzas-en-lenguas/curriculo>
 - Características del proyecto
 - Calendario de ejecución
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Currículum que incluya documentación de los tres últimos trabajos realizados.
- Fotocopia DNI, o en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal.
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunitat Valenciana (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en la Comunitat Valenciana que quieran demostrar su arraigo en este territorio.

**resistències
artístiques**

procesos artísticos en entornos educativos

6 proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y del CMCV.

Dicho jurado está formado por:

- **Joaquín García Giménez** (a propuesta de la Asociación Valenciana de Profesores de Dibujo AVPD) Profesor de Secundaria de Dibujo y vocal de la AVPD.
- **Beatriu Codonyer** (a propuesta de Artistes Visuals de València, Alacant i Castelló -AVVAC) Coordinadora del Postgrado en Arteterapia UdG.
- **Pepa Ortiz Romani** (a propuesta de CEFIRE Artístico-expresivo) asesora de Educación Plástica, Visual y Audiovisual del CEFIRE Artístico-expresivo.
- **José Luis Pérez Pont**, Director Gerente del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (en delegación de la Directora General de Cultura y Patrimonio).

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 3 puntos
- Adecuación de los proyectos al currículum de la etapa educativa: hasta un máximo de 2 puntos
- Interés y calidad artístico educativa del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos
- Viabilidad presupuestaria del proyecto : hasta un máximo de 1 punto
- Carácter innovador de la propuesta : hasta un máximo de 1 punto
- Trayectoria de la persona solicitante: hasta un máximo de 1 punto

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 resolución

El jurado elegirá hasta un máximo de treinta proyectos que serán los seleccionados y cinco más que quedarán como reserva en caso de que alguno de los seleccionados renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CMCV (www.consorciumuseus.gva.es) y en el DOGV. Además, dicha resolución se notificará por correo electrónico a todas las personas y colectivos participantes.

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Los proyectos no seleccionados presentados y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

**resistències
artístiques**
procesos artísticos en entornos educativos

El CMCV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, o seleccionar un número inferior de proyectos al inicialmente previsto.

8 compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con el CMCV. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

Es indispensable para poder recibir los pagos presentar al CMCV los certificados que demuestran estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, si fuera necesario para el proyecto presentado, del correspondiente seguro de responsabilidad civil.

9 pago de la cantidad asignada

La cantidad asignada cada uno de los proyectos seleccionados se distribuye de la siguiente forma:

- 2.479,34 €(Base imponible. Impuestos no incluidos) en concepto de honorarios.
- 4.462,81 €(Base imponible. Impuestos no incluidos) en concepto de producción y desplazamientos.

El pago de la cantidad asignada a los colectivos, entidades, o agentes sociales cuyos proyectos hayan sido seleccionados se efectuará mediante transferencia bancaria, y se hará efectivo de la siguiente manera, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, previa presentación de la factura reglamentaria:

- 70 % tras la firma del contrato.
- 30 % restante una vez presentado el proyecto.

10 plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será el acordado por las creadoras y creadores y el centro educativo participante, atendiendo a las características del proyecto y al calendario escolar, entre noviembre 2020 y julio de 2021.

11 obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario.

Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el CMCV. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el CMCV.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a la realización del proyecto únicamente a ese fin y a justificarlo documentalmente a modo de comprobación, sin ser considerado subvención. Se procederá a la devolución de las cuantías que no se justifiquen. Se comprometen también a someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

**resistències
artístiques**

procesos artísticos en entornos educativos



Las personas o colectivos beneficiarios deberán estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Los colectivos deberán de estar, en el momento de la solicitud, formalizados o en proceso de formalización y, en el momento de la firma, totalmente formalizados. En caso contrario, una persona actuará en nombre del colectivo con el CMCV. No obstante, todas las personas que vayan a formar parte del proyecto deberán cumplir con las obligaciones administrativas y de riesgos laborales.

12 obligaciones del CMCV

El CMCV se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas y colectivos seleccionados y la integridad de sus proyectos.

El CMCV será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

El CMCV llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

13 prerrogativas del CMCV

El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas o colectivos beneficiarios, el CMCV podrá negociar la coproducción e itinerancia de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

14 derechos de autoría

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CMCV los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CMCV de cualquier reclamación al respecto.

El CMCV se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

15 aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

**resistències
artístiques**

procesos artísticos en entornos educativos



formulario de solicitud convocatoria resistències artístiques



CONSORCI
DE MUSEUS
DE
COMUNITAT
VALENCIANA



for cultura



(*) Nombre y apellidos

Dirección Código Postal

Población Provincia

Teléfono Correo electrónico

documentación presentada

- Breve resumen del proyecto (400 palabras máximo)
- Memoria técnica del proyecto incluyendo:
 - Título del proyecto
 - Creadores/as participantes
 - Objetivos y destinatarios
 - Justificación pedagógica (adaptación al currículo escolar)
<http://www.ceice.gva.es/es/web/enseñanzas-en-lenguas/curriculo>
 - Características del proyecto
 - Calendario de ejecución
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Currículum que incluya documentación de los tres últimos trabajos realizados.
- Fotocopia DNI, o en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal.
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunitat Valenciana (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en la Comunitat Valenciana que quieran demostrar su arraigo en este territorio.

(*) Los datos de carácter personal incluidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose asimismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)